

QUILLOTA, 11 de Enero de 2023.-

EXENTO Nº: 162 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 232 / VISTOS

- 1.- Contrato de Trabajo a Reemplazo de Fecha 31 de octubre de 2022;
- 2.- La Orden de Trabajo N° 2329 de Fecha 17/11/2022 y La Orden de Trabajo N° 2625 de fecha 16/12/2022 del **COLEGIO REPÚBLICA DE MÉXICO**;
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2550 de Fecha 06/12/2022 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2898 de Fecha 28/12/2022;
- 4.- Certificado de Estudios;
- 5.- La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:
NOMBRE	GIOVANNA DEL CARMEN ORREGO HORMAZABAL
RUT	15.816.855-3
NRO. DE HORAS	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CARGO	ASISTENTE DE SERVICIOS
TITULO O ESTUDIOS	ENSEÑANZA MEDIA
ASUMIR EN	COLEGIO REPÚBLICA DE MÉXICO
A CONTAR DESDE	31/10/2022 HASTA 16/12/2022 REEMPLAZO POR LICENCIA MEDICA DE JUAN SALINAS URBINA RUT N° 7663127-1
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	SUBVENCIÓN REGULAR

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal a Reemplazo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA